



Ministerio de Educación

1675



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-3806/10, de fecha 1° de marzo de 2010, por el cual se tramita la solicitud de asignación de funciones para la Becaria Interna de Perfeccionamiento, Licenciada Sofia Estela Ares y para la Becaria Interna de Iniciación, Profesora Analía Verónica Di Bona, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación correspondiente, solicitando la asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2010, para la becaria Licenciada Sofia Estela Ares, en las cátedras de "Geografía Social" (primer cuatrimestre) y de "Técnicas de Análisis Espacial y Sistemas de Información Geográfica" (segundo cuatrimestre).

Que a fojas 02 de las citadas actuaciones, obra glosada la solicitud de asignación de funciones docentes para la becaria Profesora Analía Verónica Di Bona, en la cátedra de "Política y Economía de los Recursos Naturales" durante el primer cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo.

Que, según constancia obrante a fojas 02 "in fine", el Consejo Asesor Departamental de Geografía avala lo solicitado, en la sesión del 1° de marzo de 2010.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/07.

Que a fojas 03 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 33, de fecha 10 de marzo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar funciones docentes a la Becaria Interna de Perfeccionamiento, Licenciada Sofia Estela ARES (clase 1974 – DNI N° 23.971.548), durante el presente Ciclo Académico 2010, en las cátedras de **GEOGRAFÍA SOCIAL** (primer cuatrimestre) y de **TÉCNICAS DE ANÁLISIS ESPACIAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** (segundo cuatrimestre) (Departamento de Geografía), en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/07.

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar funciones docentes a la Becaria Interna de Iniciación, Profesora Analía Verónica DI BONA (clase 1972 – DNI N° 22.958.668), durante el presente Ciclo



Ministerio de Educación



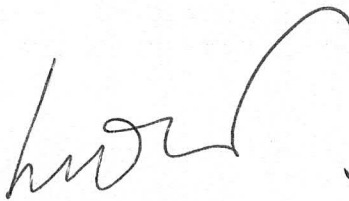
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades


Académico 2010, en la cátedra de **POLÍTICA Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES** (Primer Cuatrimestre) (Departamento de Geografía), en virtud de lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 1896/07.

**ARTÍCULO 3º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 1675**



  
Dr. Luis G. Porta Vázquez  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Mg. Cristina Amador Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades